

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto Interlocutorio No. 0010

Villavicencio, quince (15) de enero de dos mil dieciséis (2016)

REFERENCIA: ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE: ARLEY FERNANDO GÓMEZ HERNÁNDEZ
ACCIONADO: INVÍAS, MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OTROS
EXPEDIENTE: 50001-23-31-000-2010-0432-00

MAGISTRADO PONENTE: LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ MONTAÑO

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 37 de la Ley 472 de 1998, concordante con los artículos 320 y 321 del Código General del Proceso y 243 de la Ley 1437 de 2011¹, concédase ante el Honorable Consejo de Estado, la impugnación interpuesta por la Agencia Nacional de Infraestructura, contra la sentencia proferida por la Sala de Decisión No. 3 de esta Corporación, el 15 de noviembre de 2015.

En firme este auto, remítase el expediente al Superior Jerárquico.

Notifíquese y Cúmplase,

LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ MONTAÑO
Magistrado

¹ CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN QUINTA. Sentencia de Tutela de 17 de septiembre de 2015. M.P. Dr. Alberto Yepes Barreiro. Rad. 11001-03-15-000-2015-001791-00